

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 323-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Octubre del 2012

-01-

VISTO:

El Decreto Supremo N° 195-2012-EF; el Informe N° 555-2012-OPD/UNAM, de fecha 02.10.2012, de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 4205, de fecha 02.10.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, LEY N° 28411 en su Artículo 39 Numeral 39.1 establece que Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 195-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere a la Universidad Nacional de Moquegua por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/.49,200.00 Nuevos Soles, para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE a los Trabajadores Administrativos del Régimen Laboral N° 276;

Que, el Artículo 2º, numeral 2.1, del mismo Decreto Supremo N° 195-2012-EF, Autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la presente norma a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el Artículo 1º del presente dispositivo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de entrada en vigencia del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Informe N° 555-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.10.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, Eco. Roberto Tito Condori Pérez; solicita Autorización para la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático para su incorporación en el presupuesto institucional 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y con cargo a dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la desagregación de los Recursos Aprobados mediante Decreto Supremo N° 195-2012-EF, por un monto de Cuarenta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.49,200.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA		Gobierno Central
PLIEGO	545	Universidad Nacional de Moquegua
UNIDAD EJECUTORA	1230	Universidad Nacional de Moquegua
PROGRAMA	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	5000003	Gestión administrativa
FUNCION	22	Educación
DIVISION FUNCIONAL	006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0008	Asesoramiento y apoyo
META		0029
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
MONTO		49,200
		<hr/>
		TOTAL
		49,200





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 323-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Octubre del 2012

-02-

ARTICULO SEGUNDO.-REMITIR Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Planificación y Presupuesto
- MEF
- Archivo (02)